



Revista académica de economía
con el Número Internacional Normalizado de
Publicaciones Seriadadas ISSN 1696-8352
Nº 81, junio 2007

LA CULTURA TRIBUTARIA MUNICIPAL. DIAGNÓSTICO EN LA PARROQUIA EL VALLE DEL MUNICIPIO BOLIARIANO DEL DISTRITO CAPITAL

AUTORES:

Corredor Corrales, Melvy Yolimer

Díaz García, William José

Para citar este artículo recomendamos utilizar este formato:

Corredor Corrales, M.Y. y Díaz García, W.J. : *"La cultura tributaria municipal. Diagnóstico en la parroquia El Valle del municipio boliariano del distrito capital"* en Observatorio de la Economía Latinoamericana Nº 81, junio 2007. Texto completo en <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ve/>

RESUMEN

La administración tributaria municipal al tener como fin incrementar los ingresos de fuente local debe promover el pago oportuno de los impuestos que están sujetos a su control, garantizando a los ciudadanos, conocimientos en el ámbito tributario para que desarrollen una conciencia en el pago voluntario de sus obligaciones tributarias, sin embargo, se puede percibir que existen deficiencias en cuanto a la fomentación de conocimientos en materia fiscal, situación observada en el municipio objeto de estudio, donde se constata que los ciudadanos de dicha jurisdicción no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones que generan.

Palabras Claves: Cultura, Tributación, Cultura Tributaria, Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, Parroquia El Valle y Modelo de las Representaciones Sociales.

INTRODUCCIÓN

Los poderes municipales en función de ser cada día más competentes en la realización de sus labores dentro de las potestades tributarias que le otorgan las leyes y a la tendencia de los últimos años de la modernización del sistema tributario venezolano, promueven tanto la desconcentración como la descentralización de su gobierno para la prestación de sus servicios, así como, la creación de organismo autónomos encargados de administrar sus respectivos ingresos tributarios y fomentar una cultura tributaria que incentive el cumplimiento de las diferentes obligaciones en que incurren los habitantes dentro de su jurisdicción.

Sin embargo, la asistencia a los contribuyentes en materia fiscal presenta cierta debilidad, puesto que no existen estrategias por parte de las administraciones tributarias municipales que los guíen con el cumplimiento de las obligaciones que tienen los mismos con el municipio. Ahora bien, los contribuyentes de impuestos que tienen como jurisdicción o domicilio el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, a pesar de contar con un organismo encargado de administrar sus ingresos tributarios, no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones tributarias que generan respecto a las leyes vigentes, lo que lleva a inferir que carecen de una cultura tributaria que les haga concientizar el pago de las obligaciones que tienen con el fisco una vez materializado el hecho imponible. La presente investigación se centró en un estudio de caso de la Parroquia El Valle del municipio antes mencionado con el objetivo de diagnosticar la cultura tributaria que poseen sus habitantes.

Objetivos

Sobre la base de las consideraciones anteriores se plantea como objetivo general:

- Analizar la cultura tributaria en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital. Caso: Parroquia El Valle.

Y como objetivos específicos los siguientes:

- Caracterizar la cultura tributaria.
- Diagnosticar la cultura tributaria en la Parroquia El Valle del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.

Métodos y Técnicas

Entre los métodos y técnicas que se utilizaron en la investigación se encuentran:

- Revisión bibliográfica.
- Recolección de la información a través de la observación directa e indirecta.
- Aplicación de técnicas tales como; el subrayado, el fichaje y la lectura evaluativa.

- Análisis interpretativo e histórico lógico de la información recopilada.
- Aplicación de cuestionarios de opinión a ciudadanos de la parroquia antes mencionada.
- Procesamiento y análisis de la información.

1.- LA CULTURA TRIBUTARIA

Para definir el término de cultura tributaria, primero se debe empezar por entender que es la cultura, luego introducir el concepto de tributación que es sinónimo de la palabra tributo y así relacionar ambas concepciones para obtener la definición del término que interesa.

Etimológicamente el término cultura tiene su origen en el latín, al principio, significó cultivo, agricultura e instrucción y sus componentes eran el *cultus* (cultivado) y la *ura* (resultado de una acción). La cultura, se puede definir como el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social, engloba no solo las artes y las letras, sino también los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias¹.

La cultura es una manera de vivir juntos, moldea nuestro pensamiento, nuestra imagen y nuestro comportamiento.

De igual modo es hacer, pensar, construir, edificar, derrumbar, obrar con la inteligencia, con la mano y con sus extensiones, las herramientas, la técnica que en su increíble crecimiento constituye ya una supranaturaleza.

La cultura debe verse como un conjunto de condiciones de creación y recepción de mensajes y de significaciones mediante los cuales el individuo se apropia de las formas que le permiten estructurar su lenguaje y su visión de mundo. Por esta razón, tiene un doble rol en la estructuración de los sistemas sociales y de las lógicas institucionales, pues ofrece representaciones generales que sirven como instrumentos de interpretación para todos los temas relacionados con la agenda pública o la vida político-institucional.

Clasificación de la Cultura

En forma más detallista la cultura se clasifica de acuerdo a sus definiciones de la siguiente manera:

- *Tópica*: consiste en una lista de categorías, tales como organización social, religión, o economía.
- *Histórica*: esta relacionado con la herencia social, es la manera en que los seres humanos solucionan problemas de adaptación al ambiente o a la vida en común.

¹ Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura de las Naciones Unidas (UNESCO) (2006). [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.unesco.org>. [Consulta 2006, Mayo 23].

- *Mental*: es un complejo de ideas o hábitos aprendidos que inhiben impulsos y distinguen a la gente de los demás.
- *Estructural*: consiste en una serie de ideas, símbolos, comportamientos, modelados o pautados e interrelacionados.
- *Simbólico*: se basa en los significados arbitrariamente asignados que son compartidos por una sociedad.

Elementos de la Cultura

La cultura forma todo lo que implica transformar y seguir un modelo de vida. Se dividen en:

- **Concretos o Materiales**: fiestas, alimentos, ropa (moda), arte plasmado, construcciones arquitectónicas, instrumentos de trabajo (herramientas).
- **Simbólicos o Espirituales**: creencias (filosofía, espiritualidad/religión), valores (ética, actos humanitarios), normas y sanciones (jurídicas, morales, convencionalismos sociales), organización social y sistemas políticos, símbolos (representaciones de creencias y valores, arte (apreciación), lenguaje (un sistema de comunicación simbólica), tecnología y ciencia.

Para efectos de esta investigación, se define cultura como aquel rasgo que caracteriza a una sociedad en específica en cuanto a su comportamiento y modo de pensar.

Por otro lado, el término tributación se entiende como el pago o la contribución a que esta obligado el individuo a dar al Estado, por mandato constitucional, para cubrir las necesidades públicas.

Tributación es una prestación pecuniaria, exigida a las personas físicas o morales de derecho privado o de derecho público, de acuerdo con su capacidad tributaria, autoritariamente, a título definitivo y sin contrapartida determinada, con la finalidad de cubrir las cargas públicas del Estado y de las demás colectividades territoriales o de una intervención del poder público².

Luego de haber definido lo que es cultura y tributación, se tiene que la cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

² Gómez, Jorge. (1971). *Derecho y Legislación Fiscal. Especial referencia a la legislación venezolana (estudio crítico)*. Publicaciones Universidad Central de Venezuela (UCV). Caracas-Venezuela. pp. 28.

La cultura tributaria es el conocimiento reflexivo del ser humano en cuanto a la bondad del pago de los tributos, lo que le lleva a cumplir natural y voluntariamente con sus obligaciones tributarias³.

De igual forma, la cultura tributaria es la conciencia o conocimiento de la norma, establecida constitucionalmente, que obliga a todos los individuos integrantes de la Nación a contribuir, mediante el pago de tributos, en la satisfacción de las necesidades de la colectividad⁴.

Asimismo, es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen. Esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes⁵.

La cultura tributaria está hecha de un conjunto heterogéneo de informaciones, prácticas y acontecimientos de referencia vinculados entre sí por la forma en que se articulan alrededor de una representación dominante.

A efectos de nuestro interés se considera cultura tributaria, aquella cultura que deben tener o poseer los ciudadanos de un determinado entorno para concebir las obligaciones tributarias para con la Nación como un deber propio, es decir, se refleja en la percepción que tienen las personas del cumplimiento fiel de sus obligaciones tributarias contraídas bien sea con la república, el estado o los municipios.

Para obtener una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes, se necesita tiempo; es por ello, que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lento, por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.

Los valores matriciales más importantes y sobre los cuales hay que crear y acumular una cultura tributaria son:

- Pacto Social: las instituciones sociales, los estados, los poderes, los gobiernos, los partidos, los sistemas tributarios, que no se mueven en la dirección de crear un nuevo modelo de sociedad, se ven a sí mismo crecientemente aislados, faltos de credibilidad y legitimidad, ya que los ciudadanos comunes se resisten a solo ser administrados y aspiran ser actores responsables de la nueva sociedad.

³ Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT). (1977). *Mejoramiento de la Conciencia Tributaria de la Población*. IX Asamblea General CIAT. Caracas-Venezuela. pp. 3.

⁴ Azuaje Luis y Otros (2001). Estrategias de la Oficina de Divulgación Tributaria y Relaciones Institucionales del SENIAT para Difundir la Cultura Tributaria en las Personas Naturales. Trabajo de investigación presentado en la Universidad Santa María, Caracas-Venezuela. pp.79.

⁵ Servicio de Administración Tributaria (SAT) (2006). [Documento en Línea]. Disponible: <http://www.sat.gob.gt>. [Consulta 2006, Marzo 03].

- La Sociedad como Proyecto: un segundo rasgo estructural creciente, estrechamente relacionado con el anterior es la percepción creciente de la sociedad como proyecto, puesto que a la misma se le percibe como un proyecto de todos y entre todos sus miembros sin exclusión.
- Dinámica: percibir la realidad como un proyecto implica percibirla como una realidad no construida, sino en continua construcción. La dinámica de la información, del control, de la gestión y de la participación no se detendrá y esto es lo que hace ver que la sociedad como proyecto tenga una nueva dinámica.
- La Información y el Conocimiento: los anteriores rasgos estructurales no se darían sin la existencia de la multiplicación de la información y del conocimiento, puesto que los ciudadanos modernos demandan tener más y mejor información y conocimientos, con ellos se sienten en mayor capacidad de reivindicar y garantizar sus derechos.
- Participación: tiene que ver con la participación que deben tener los ciudadanos en la concepción, diseño, planeación y conducción de la sociedad como proyecto, así como, en la definición y elaboración de las políticas tributarias y en la decisión del sistema tributario que se necesita.

Importancia de la Cultura Tributaria

La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepta el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrolla un sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto, hay que admitir en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y al Estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito. Asimismo, el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen todos los ciudadanos de exigir al Estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

Finalmente, se puede decir que con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

2.- MUNICIPIO BOLIVARIANO LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL

Aspecto Histórico

Formó parte de la antigua provincia de Caracas, el 29 de Febrero de 1864 la Asamblea Constituyente de la Federación erigió provisionalmente al Distrito Federal. Su territorio estaba comprendido entre Caracas, Maiquetía y La Guaira del antiguo estado Caracas (1863).

La primera Ley Orgánica para el Distrito Federal se promulgó el 29 de Mayo de 1894. En la Constitución de 1901 se estableció que los estados debían ceder a la Nación la ciudad de Caracas y las parroquias foráneas de El Valle, El Recreo, Antímano, Macarao, La Guaira, Maiquetía y Macuto para organizar el Distrito Federal. En 1909, se dispuso que el Distrito Federal se conformaría por el Departamento Libertador y el Departamento Vargas. En 1986, se promulgó la Ley Orgánica del Distrito Federal en la cual se dispone que el Distrito Federal comprende dos municipios: Libertador y Vargas. En 1998, se crea el Estado Vargas con el territorio que le correspondía al Municipio Vargas, quedando el territorio del Distrito Federal reducido al Municipio Libertador. Desde el año 2000 la ciudad de Caracas integra el Distrito Metropolitano, que incluye no sólo el territorio del Distrito Capital sino también el de los Municipios Baruta, El Hatillo, Sucre y Chacao del Estado Miranda.

Origen

La ciudad de Caracas fue fundada el 25 de Julio de 1567, por el Capitán Diego de Losada, al cobijo de la montaña El Ávila o "Guaraira Repano" nombre aborigen de ésta. El nombre de Santiago fue el que Losada eligió para honrar al Santo Apóstol, Patrono de España y de todas sus empresas guerreras. La Ciudad de Caracas vio nacer a Simón Bolívar, Francisco de Miranda y Andrés Bello grandes personajes del contexto histórico de Venezuela.

Ubicación

Limita al norte con el Mar Caribe y el Estado Vargas; al sur con los Estados Miranda y Aragua; al oeste con el Estado Aragua; y al este con el Estado Miranda.

Extensión

Es uno de los municipios más pequeños de Venezuela (tercer estado más pequeño), de los 332 municipios existentes en el país, sin embargo, resulta ser el más poblado. Tiene una superficie de 2.050 km² (incluyendo las Dependencias Federales 0.2%).

División Territorial

El Distrito Capital está conformado por el Municipio Bolivariano Libertador, el cual a su vez está conformada por 23 parroquias denominadas Antimano, El Valle, La Pastora, El Paraíso, El Junquito, El Junko, El Recreo, Catedral, Caricuao, La Candelaria, Coche, San Agustín, Santa Teresa, Santa Rosalía, San Bernardino, San Juan, San Pedro, San José, Sucre, 23 de Enero, Macarao y La Vega.

2.1.- Parroquia El Valle

La parroquia El Valle es un sector ubicado al sur del Municipio Bolivariano Libertador. Limita al norte con las urbanizaciones Santa Mónica y La Bandera de la Parroquia San Pedro, al sur con la Parroquia Coche, al oeste con El Cementerio y otras urbanizaciones de la Parroquia Santa Rosalía, y al este con el Municipio Baruta, recibe su nombre del río homónimo que lo atraviesa en dirección sur-norte hasta unirse con el río Guaire a la altura de Los Chaguaramos.

En la época colonial El Valle fue una región externa a Caracas, considerada del interior, importante por ser sede de muchas haciendas productoras de café, y

comunicada con Caracas por medio de un sistema de ferrocarril, con la expansión de la ciudad en la época petrolera todos los asentamientos anexos al casco central de Caracas fueron incorporados a la ciudad, siendo determinante la fusión luego de la construcción de la Autopista Valle-Coche que da acceso a Caracas desde el occidente del país y de la avenida intercomunal que atraviesa toda la parroquia de norte a sur.

Esta parroquia cuenta con dos estaciones de la línea 3 del Metro de Caracas: El Valle y Los Jardines (en construcción), lo que la convierte en un punto de fácil acceso desde cualquier parte de la ciudad. En El Valle están las principales entradas del Fuerte Tiuna, el complejo militar más importante de Venezuela, sede del Ministerio de la Defensa, la Comandancia General del Ejército, las Academias Militares del Ejército y la Guardia Nacional y el Paseo de Los Próceres, parque-monumento donde se realizan los actos castrenses más importantes por lo cual el sector forma parte de la zona de seguridad nacional.

Esta parroquia ha sido una zona clave y protagonista en diversos hechos socio-políticos que han azotado a Venezuela en las últimas décadas, incluyendo protestas populares, saqueos y golpes de estado, también históricamente ha resaltado dentro de la capital por sus movimientos estudiantiles de protesta.

Cuenta con un clima agradable debido a que esta rodeado de montañas por 3 de los 4 costados y también por su cercanía a los Altos Mirandinos, conforma una estructura urbana bastante uniforme con el predominio de edificios de carácter residencial bordeando la avenida principal y extensos barrios populares hacia las montañas, posee su propia Plaza Bolívar alrededor de la cuál se encuentran la Iglesia del sector, construida en la época colonial, la Jefatura Civil y el principal centro comercial del sector. Está dividido en las urbanizaciones San Antonio, San Andrés, El Valle, Longaray, Cerro Grande y Los Jardines.

3.- RESULTADOS Y ANÁLISIS

Para realizar el diagnóstico de la situación antes planteada se aplicó un cuestionario de opinión a los ciudadanos que habitan en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, específicamente en la Parroquia El Valle, los cuales fueron seleccionados de forma aleatoria. Dicho cuestionario se estructuró en siete 7 preguntas abiertas, además de incluir la edad, el sexo y el nivel educativo de cada entrevistado, y quedando en anonimato la identidad de los mismos.

Para la realización del análisis de la información obtenida se aplicó el Modelo de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici. Con respecto a las representaciones sociales se ha señalado que son una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos⁵.

⁵ Moscovici, Serge (1961). *El Psicoanálisis, su Imagen y su Público*. Huemul. Buenos Aires-Argentina. pp. 7.

La representación es el conocimiento de sentido común que tiene como objetivos comunicar, estar al día y sentirse dentro del ambiente social, y que se origina del intercambio de comunicaciones del grupo social; es una forma de conocimientos a través de la cual quien conoce se coloca dentro de lo que se conoce, lo que conlleva a poder atribuir a toda figura un sentido y a todo sentido una figura.

Este tipo de representaciones sociales aparecen cuando los individuos debaten temas de interés mutuo o cuando existe el eco de los acontecimientos seleccionados como significativos o dignos de interés por quienes tienen el control de los medios de comunicación. Las representaciones sociales tienen una doble función: hacer que lo extraño resulte familiar y lo invisible perceptible, ya que lo insólito y lo desconocido son amenazantes cuando no se tiene una categoría para clasificarlos⁶.

La investigación de Moscovici buscaba estudiar el proceso de penetración de una ciencia (el psicoanálisis) en la sociedad francesa de los años cincuenta (50) y pudo distinguir dos (2) procesos básicos que explican cómo lo social transforma un conocimiento en representación colectiva y cómo ésta misma modifica lo social: la objetivación y el anclaje. Estos conceptos se refieren a la elaboración y al funcionamiento de una representación social mostrando la interdependencia entre lo psicológico y los condicionantes sociales, así como su difícil esclarecimiento en términos exhaustivos.

Serge Moscovici en su investigación de penetración del psicoanálisis en la sociedad francesa, utilizó algunos procedimientos metodológicos que consideraba convenientes para su objeto de estudio. Empleó cuestionarios estructurados y semiestructurados aplicados en distintas muestras de la población, no recomendó ningún método en particular sino que sugirió la utilización de las técnicas que abarcaran las dimensiones que constituyen una representación social, así pues los sondeos no son un medio adecuado para evaluar el impacto de la ciencia en la opinión pública. Para comprender el impacto de la difusión de los conocimientos científicos y tecnológicos, y los trastornos que esto produce a niveles lingüísticos, intelectuales, culturales, simbólicos, se requieren otros métodos que los empleos normalmente y otros enfoques teóricos⁷.

Usar entrevistas abiertas o en profundidad, la observación participante de tendencias tecnológicas o el análisis minucioso del lenguaje de los individuos, son algunas de las técnicas para la recolección y el análisis de la información que permite develar las contradicciones que ocultan a la ideología. De igual manera las preguntas proyectivas de frases incompletas permite el estudio de las contradicciones internas de los entrevistados.

Este modelo de las representaciones sociales ha sido considerado por algunos psicólogos sociales latinoamericanos como apropiado y útil en la indagación de los fenómenos de opresión y en las maneras de desenmascarar la ideología dominante

⁶ Farr, Robert. (1986). *Las Representaciones Sociales*. En Serge Moscovici (compilador) *Psicología Social II*. Barcelona. pp. 655.

⁷ Ídem. pp. 505.

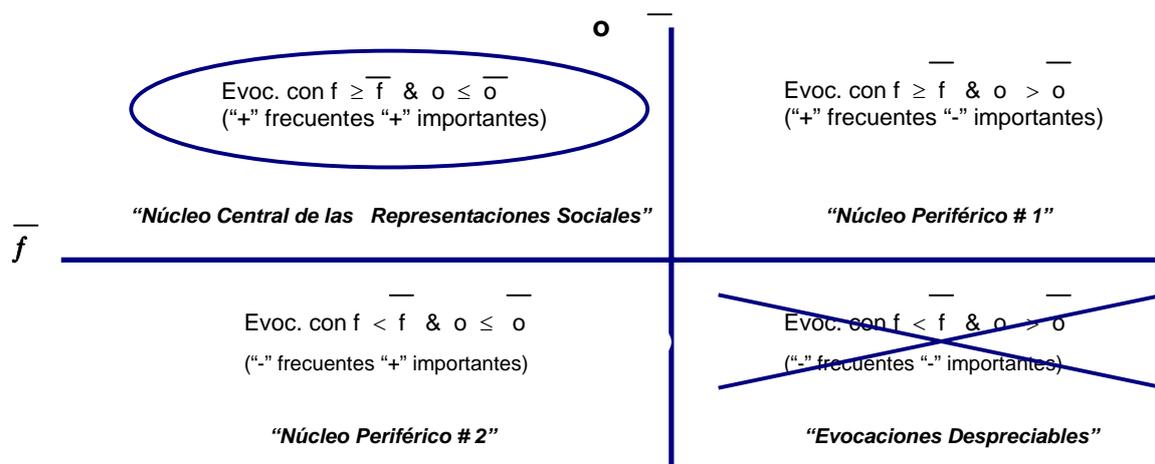
impuesta en forma de sentido común. Epistemológicamente, el modelo se inscribe dentro de la tradición que enfatiza la interacción entre sujeto y objeto de conocimiento.

A continuación, se interpretan cada una de las respuestas obtenidas a través del instrumento de medición utilizado, este análisis tiene como principal propósito mostrar de forma resumida las observaciones dadas por los entrevistados con el fin de proporcionar las respuestas necesarias a las interrogantes de la investigación.

Cabe destacar que dicho análisis se realizó midiendo el orden en que los individuos pronunciaron sus respuestas; se calculó la frecuencia de cada evocación y el orden promedio con que dicha evocación fue pronunciada por todos los individuos que coincidieron en una misma respuesta. Se buscaron evocaciones como las más frecuentes y más importantes, las más frecuentes y menos importantes, las menos frecuentes pero más importantes y finalmente las menos frecuentes y menos importantes representadas en ejes cartesianos como se muestra en la figura 1.

Figura 1

Núcleo Central de las Representaciones Sociales



El cuestionario de opinión se estructuró de la siguiente manera:

Preguntas:

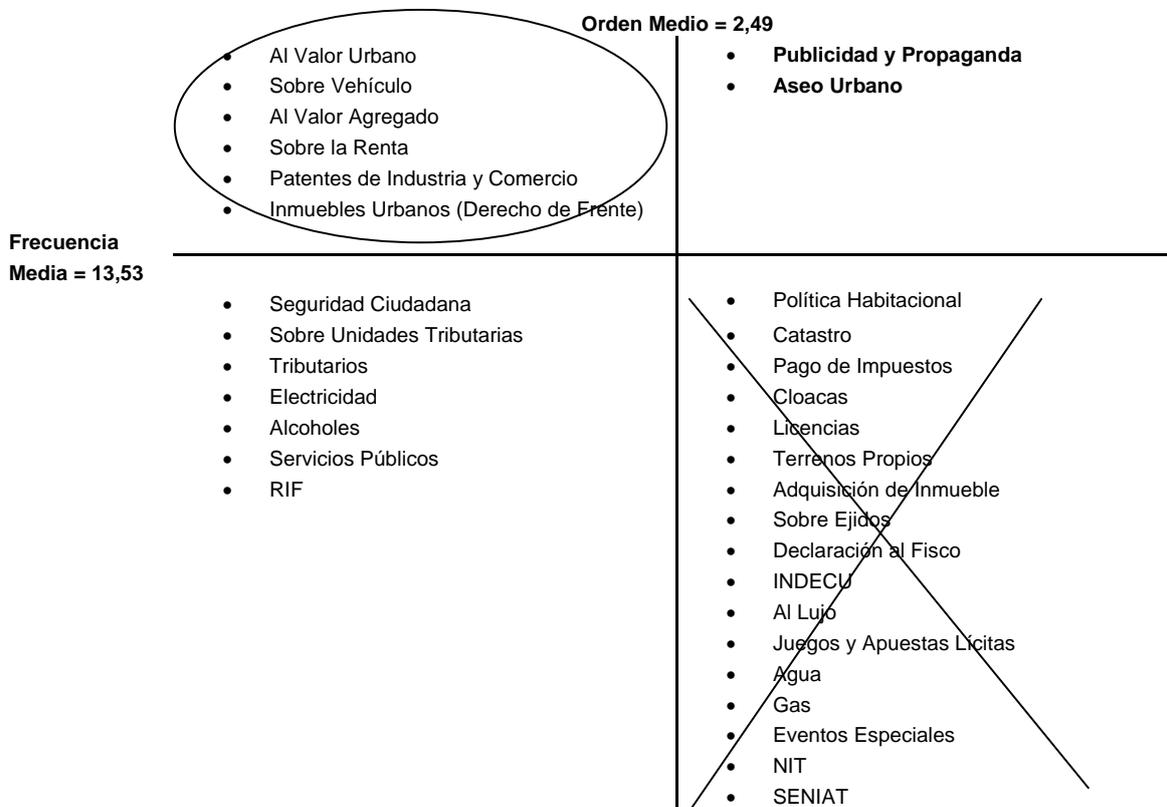
1.- ¿Sabe usted quienes son contribuyentes del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital? Por favor defina dicho término.

Frecuencia Media = 4,62	Orden Medio = 1,40			
	<table border="1"> <tr> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Los que pagan Impuestos • Los ciudadanos • Las personas naturales </td> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Los obligados por ley • Las personas jurídicas </td> </tr> <tr> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Los que cancelan sus obligaciones tributarias • Personas que causan un hecho imponible • Los que cobra el municipio • Propietarios de bienes muebles e inmuebles </td> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas mayores • Los que cumplen con sus deberes tributarios • Los que contribuyen con el municipio • Los que habitan en el municipio </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> • Los que pagan Impuestos • Los ciudadanos • Las personas naturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los obligados por ley • Las personas jurídicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Los que cancelan sus obligaciones tributarias • Personas que causan un hecho imponible • Los que cobra el municipio • Propietarios de bienes muebles e inmuebles
<ul style="list-style-type: none"> • Los que pagan Impuestos • Los ciudadanos • Las personas naturales 	<ul style="list-style-type: none"> • Los obligados por ley • Las personas jurídicas 			
<ul style="list-style-type: none"> • Los que cancelan sus obligaciones tributarias • Personas que causan un hecho imponible • Los que cobra el municipio • Propietarios de bienes muebles e inmuebles 	 <ul style="list-style-type: none"> • Las personas mayores • Los que cumplen con sus deberes tributarios • Los que contribuyen con el municipio • Los que habitan en el municipio 			

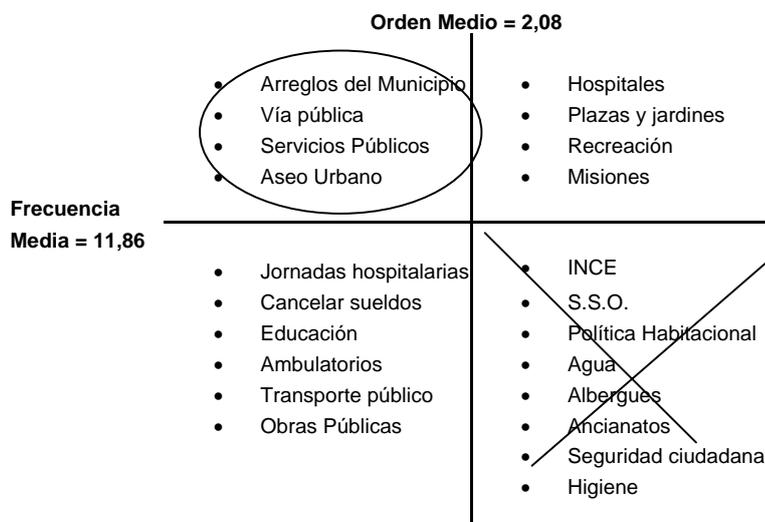
2.- ¿Sabe usted que son los “Impuestos Municipales”? Por favor defina dicho término.

Frecuencia Media = 6,06	Orden Medio = 1,51			
	<table border="1"> <tr> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Los que cobra el municipio según sus competencias • Ingresos al Municipio </td> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Pago por servicios públicos • Pagos para mejorar el municipio • Pago por algún bien inmueble • Los que cancelan las personas jurídicas </td> </tr> <tr> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Es una contraprestación • Los que cobra el SUMAT • Los que se cancelan trimestralmente al municipio • Las unidades tributarias que se pagan al municipio • Tributos que se pagan al estado • Los que se recaudan a través de los organismos del estado • Deberes de todos los ciudadanos </td> <td style="border: none;"> <ul style="list-style-type: none"> • Los que contribuyen al gasto público • Los que se cancelan anual al municipio • Los que se pagan por el uso de áreas comunes y privadas • RIF y NIT </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> • Los que cobra el municipio según sus competencias • Ingresos al Municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago por servicios públicos • Pagos para mejorar el municipio • Pago por algún bien inmueble • Los que cancelan las personas jurídicas 	<ul style="list-style-type: none"> • Es una contraprestación • Los que cobra el SUMAT • Los que se cancelan trimestralmente al municipio • Las unidades tributarias que se pagan al municipio • Tributos que se pagan al estado • Los que se recaudan a través de los organismos del estado • Deberes de todos los ciudadanos
<ul style="list-style-type: none"> • Los que cobra el municipio según sus competencias • Ingresos al Municipio 	<ul style="list-style-type: none"> • Pago por servicios públicos • Pagos para mejorar el municipio • Pago por algún bien inmueble • Los que cancelan las personas jurídicas 			
<ul style="list-style-type: none"> • Es una contraprestación • Los que cobra el SUMAT • Los que se cancelan trimestralmente al municipio • Las unidades tributarias que se pagan al municipio • Tributos que se pagan al estado • Los que se recaudan a través de los organismos del estado • Deberes de todos los ciudadanos 	 <ul style="list-style-type: none"> • Los que contribuyen al gasto público • Los que se cancelan anual al municipio • Los que se pagan por el uso de áreas comunes y privadas • RIF y NIT 			

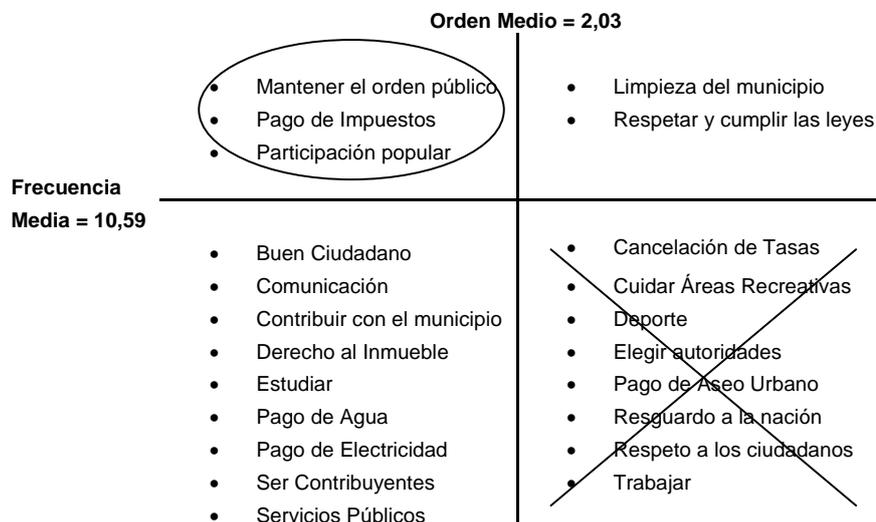
3.- Por favor indique al menos cinco (5) de los Impuestos que se cobran en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.



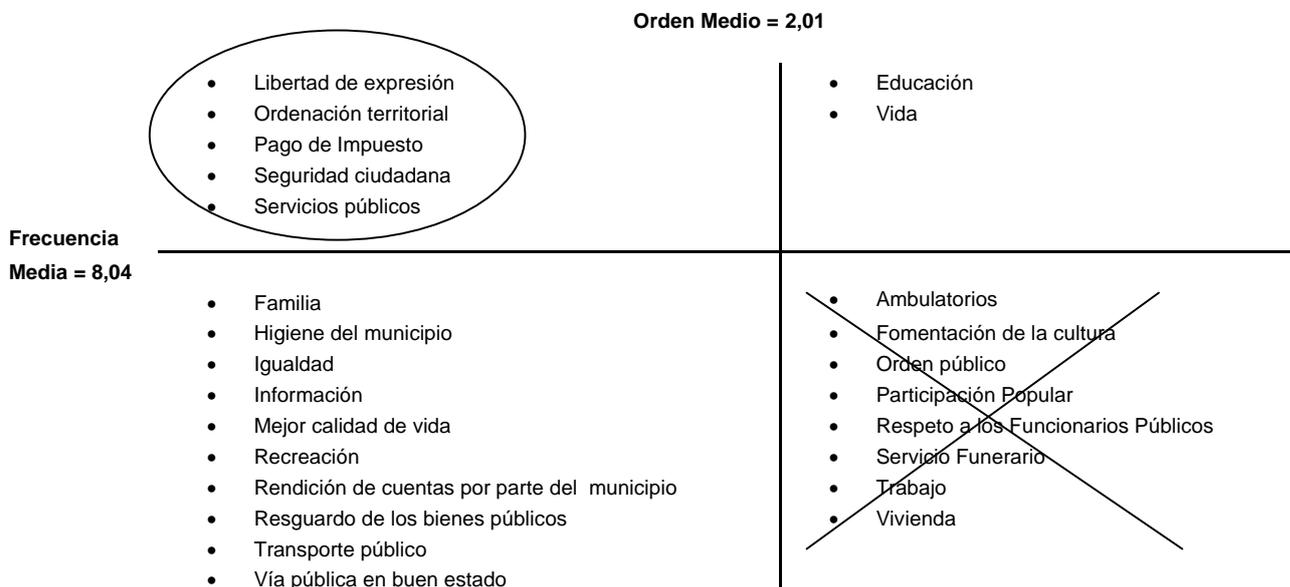
4.- Por favor indique algunas de las inversiones sociales que se realizan en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.



5.- Por favor indique algunos de sus deberes con el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.



6.- Por favor indique algunos de sus derechos con el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital.



7.- Por favor indique algunas recomendaciones que podría emplear la Administración Tributaria Municipal para asistir a los ciudadanos con el pago de sus Impuestos.

Orden Medio = 2,48	
<p>Frecuencia Media = 7,23</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dictar charlas para concientizar a la población • Enseñar sobre los Impuestos • Más información por medios impresos • Más información por Radio • Más información por Televisión • Mejorar la Divulgación 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear incentivos para el pago • Dictar Talleres • Mejorar los servicios públicos • Realizar fiscalizaciones constantemente • Visitar escuelas, liceos y universidades
<ul style="list-style-type: none"> • Ampliar los lugares donde se pagan los tributos • Higiene del Municipio • Mejorar la recaudación • Prestar un servicio eficiente • Realizar estudios socioeconómicos • Visitar los hogares • Mejorar el Transporte 	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar multas • Ayudas sociales • Bajar los impuestos • Dictar Cursos • Evitar el mal uso del dinero • Impulsar la cultura tributaria • Informar sobre las acciones realizadas • Integrar a la comunidad • Invertir más en el municipio • Dar información sobre los pagos • Mejorar la seguridad • Ofrecer empleos • Mejorar las vías públicas

Una vez aplicado el instrumento de medición para realizar el diagnóstico de la cultura tributaria en el Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital, donde se tomó como referencia la Parroquia El Valle, se desprende que los habitantes del área en estudio desconocen términos como contribuyentes e impuestos municipales entre otros, de igual manera desconocen aspectos básicos como lo son los deberes y los derechos de los ciudadanos ante la administración tributaria municipal, reflejando ello la poca cultura tributaria que existe en el municipio.

Por otra parte, se muestra que existen deficiencias en la divulgación e impulso de una cultura tributaria en el municipio, puesto que al analizar las respuestas se observa que los ciudadanos exigen una mayor difusión en todos los aspectos relacionados a la materia fiscal municipal.

CONCLUSIONES

- La fomentación de una cultura tributaria que logre cambios en el comportamiento de los contribuyentes es un proceso que necesita tiempo y esfuerzos por parte de las autoridades competentes, es por ello, que no se puede hablar de rapidez o de éxitos en el corto plazo, ya que la adquisición de un determinado comportamiento cultural en aspectos económicos, sociales y políticos es lento, por lo tanto, si la cultura no se cultiva durante años, no se puede improvisar ni suponer.

- La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela de 1999 y el Código Orgánico Tributario de 2001, establecen que entre las funciones de las administraciones tributarias en sus tres (3) niveles, bien sea el nacional, el estatal o el municipal está la difusión de la cultura tributaria como elemento de gran importancia en el incremento del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.
- Los ciudadanos que habitan en la Parroquia El Valle del Municipio Bolivariano Libertador del Distrito Capital no tienen un sentido de compromiso con el pago de las obligaciones tributarias que generan respecto a las leyes vigentes, lo que lleva a inferir que carecen de una cultura tributaria que les haga concientizar el pago de sus obligaciones tributarias. Esta situación se constató una vez aplicado el instrumento de medición, a través del cuestionario de opinión, en donde los entrevistados mostraron pocos conocimientos acerca de la materia fiscal,
- Por mandato constitucional toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley, sin obviar que el sistema tributario procurará la justa distribución de las cargas públicas según la capacidad económica del o la contribuyente, atendiendo al principio de progresividad, así como la protección de la economía nacional y la elevación del nivel de vida de la población; basándose en un sistema eficiente para la recaudación de los tributos, es por ello que la administración tributaria municipal debe garantizar el conocimiento necesario a los ciudadanos para el pago voluntario de sus tributos.

BIBLIOGRAFÍA

1. Autores Venezolanos. (2000). Diccionario Jurídico Venezolano. Caracas-Venezuela: Vitales.
2. Biblioteca de Consulta Encarta 2006. [Programa de Computación en CD]. (2006). Disponible: Microsoft.
3. Cabanellas, Guillermo. (1989). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual*. (21 Edición). Buenos Aires-Argentina: Heliasta.
4. Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT). (2003). *Estrategias e Instrumentos para el Incremento de la Eficacia y la Eficiencia de la Administración Tributaria. Tema: La Promoción de la ética pública por la administración tributaria*. Agencia Canadiense de Aduanas y Administración Tributaria de Canadá, 37ª. Asamblea General. Riviera Maya – México.
5. Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT). (2001). *La Administración Tributaria al Servicio del Ciudadano*. Conferencia Técnica del CIAT. Sevilla-España.
6. Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT). (1967). *La Asistencia al Contribuyente en el Ecuador*. Asamblea Constituyente del CIAT, Ministerio de Finanzas, Dirección General de Rentas. Panamá.

7. Centro Interamericano de Administradores Tributarios (CIAT). (1977). *Mejoramiento de la Conciencia Tributaria de la Población*. IX Asamblea General CIAT. Caracas-Venezuela.
8. Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela*. Nº 5.453 (Extraordinario), Marzo 24, 1999.
9. Diccionario de Historia de Venezuela 1998. [Programa de Computación en CD]. (1998). Disponible: Empresas Polar.
10. Farr, Robert. (1986). *Las Representaciones Sociales*. En Serge Moscovici (compilador) *Psicología Social II*. Barcelona.
11. Gordo, Miguel. (2002). *El Cumplimiento Tributario Voluntario en Colombia: Notas para la discusión*. Ediciones DIAN. Administración Tributaria de Colombia. Bogotá-Colombia.
12. Landa, Enrique y Garaizabál, José. (1990). *Diccionario de Hacienda Pública*. 2da. Edición. Ediciones Pirámide, S.A. Madrid-España.
13. Mora, Martín. (2002). *La Teoría de las Representaciones Sociales de Serge Moscovici*. Atenea Digital, Número 2. Universidad de Guadalajara, México.
14. Moscovici, Serge (1961). *El Psicoanálisis, su Imagen y su Público*. Huemul. Buenos Aires-Argentina.